JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
LLAMANTE	LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MEDELLIN, C.T.M COOTRANSMEDE
LLAMADA	SINDY JULIETH MUÑOZ VALLEJO
RADICADO	05001 31 03 002 **2022 00314** 00
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA UNO

Toda vez que el presente llamamiento en garantía cumple con los requisitos exigidos por los artículos 64 y ss del Código General del Procedimiento, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por **LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MEDELLIN, C.T.M COOTRANSMEDE**, representada legalmente por Jorge Alberto Zarate Montoya, o quien haga sus veces, contra **SINDY JULIETH MUÑOZ VALLEJO.**

SEGUNDO: Atendiendo la circunstancia relativa a la calidad de Sindy Julieth Muñoz Vallejo, quien en su condición de demandada se encuentra debidamente notificada del auto admisorio de la demanda, se dispone la notificación de esta providencia **POR ESTADOS** en lugar de la personal, toda vez que no se trata de la primera notificación que en este proceso se surte a la ahora también, llamada en garantía.

TERCERO: En consecuencia, Sindy Julieth Muñoz Vallejo, desde el día siguiente al de la notificación por estados de este auto, cuenta con el término legal de veinte (20) días para intervenir en el proceso, en su condición de llamada en garantía (inciso 1° del art. 66 del C. G. del P).

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. _018___

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín _13 de febrero de 2023_____

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d22d52b9569638a3733b5f5ad246bc2afa74fffdaa027f9b301b90e1dc185cd**
Documento generado en 10/02/2023 03:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica